

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**

**DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**Actas de Concejo Municipal Pluralista**

**Santa Isabel Ishuatán**

**Diciembre 2018**

**ACTA NÚMERO QUINCE**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Jueves seis de Diciembre del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Informe de avance de trabajos del Sub Proyecto: Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en calle que conduce a caserío la sabana, Cantón el paraíso, Municipio de Santa Isabel Ishuatán. **Seis:** Priorizar la elaboración de la Carpeta Técnica de Caminos Vecinales 2019. **Siete**: Priorización y elaboración de perfiles de los Programas Sociales siguientes: I) Escuela de Futbol Municipal. II) Tren de Aseo Municipal. III) Clínica Médica Municipal. IV) Mantenimiento de Maquinaria Pesada. V) Fiestas Patronales. VI) Cambio de Medidores y macro medidores de los contribuyentes del agua potable. VII) Pago de deuda de alumbrado público. VIII)contribución económica a familia de escasos recursos a personas fallecidas en el municipio de santa Isabel Ishuatán. **Ocho**: Priorización y aprobación de perfil del Proyecto Compra de Juguetes en apoyo a la protección de Niños Y Niñas del Municipio. **Diez**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado el primer informe sobre los trabajos realizados en el sub proyecto **Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en calle que conduce a caserío la sabana, Cantón el paraíso, Municipio de Santa Isabel Ishuatán**, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, de lo cual dijo que el día diecinueve de noviembre el administrador de contrato dio orden de inicio a mencionado proyecto, también manifestó que se han efectuado trabajos de nivelación de suelo natural, dentro de los cuales se contemplan trabajos de descapote, conformación y compactación del área de trabajo a lo largo de 172 metros lineales con un promedio de 5 metros de ancho de rodaje de la calle, y por el momento se lleva un avance de la obra de un veinte por ciento, así mismo hizo mención que ya se está trabajando con material para realizar la obra gris en lo que es cordón cuneta y badén, luego se le estará dando tratamiento a la base humedeciéndola y luego se le pasara el rodo para posteriormente aplicar la capa asfáltica. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe presentado sobre los trabajos realizados en el sub proyecto **Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en calle que conduce a caserío la sabana, Cantón el paraíso, Municipio de Santa Isabel Ishuatán**, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, no obstante el Arquitecto Zabala presentara para la próxima reunión de concejo Municipal, el plan de trabajo de mantenimiento de caminos vecinales del mes de diciembre del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que la topografía de los caminos vecinales de nuestro municipio es de difícil acceso, convirtiéndose intransitables, cuyos caminos en su mayoría son utilizados por los agricultores para trasladar cosechas y poder generar un ingreso económico a sus familias, por lo tanto para que estos caminos vecinales se mantengan en buen estado es necesario brindarles mantenimiento correctivo cada año, dado que con las constantes lluvias que se generan estas tienden a deteriorarlas. Y en vista de darle cumplimiento como lo establece el Artículo 5 de la Ley del FODES y el Articulo 4 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, y en aras de que las calles vecinales de nuestro Municipio se encuentren en buen estado. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4 numeral 25 y el Artículo 31 numeral 5 POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar la elaboración de la Carpeta Técnica de Caminos vecinales 2019., b) Autorizar al Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos para que realice los procesos correspondientes para elaborar dicha Carpeta Técnica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: CONSIDERANDO: Que para el presupuesto Municipal del año dos mil diecinueve, en el cual se reflejaran proyectos de mantenimiento y Reparación de maquinaria, pago de deuda de alumbrado público, y programas de Obras Sociales, culturales y medio ambientales, en beneficio de los habitantes de este municipio, por TANTO el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Priorizar los perfiles de los programas y proyectos para el presente año 2019, detallados a continuación: I) **ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, FOMENTO AL SANO ESPARCIMIENTO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.,** II) **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA**, III) **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN Y SUB PROGRAMA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, IV) **CLINICA MEDICA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**.,V) **CONTRIBUCION ECONOMICA A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS A PERSONAS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**., VI) **PAGO DE DEUDA DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN.**, VII) **FIESTAS PATRONALES Y SUB PROGRAMA DE TURISMO**., VIII) **CAMBIO DE MEDIDORES Y MACRO MEDIDORES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL AGUA POTABLE**., IX), **UNIDAD DE LA MUJER, GENERO, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, b) Autorizar a la jefa de la UACI, para que elabore los perfiles correspondientes, y así poder verificar los gastos a realizar en dichos programas y proyectos., c) Autorizar a los empleados Municipales encargados de cada una de las Unidades brindar la información pertinente para la elaboración de los perfiles en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 4; CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal son obligaciones del Concejo contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la Comunidad. II) El artículo 5 de la ley del FODES establece: los recursos provenientes de este fondo municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. III) En vista que estamos en época navideña y debido a que nuestro Municipio está clasificado en pobreza extrema alta y algunas familias no tienen recursos para comprarles un juguete a sus hijos, y en aras de hacer feliz a un niño o una niña, es por tal razón que este Concejo Municipal ha tomado a bien, incentivar y fomentar la niñez de este Municipio, con juguetes en esta navidad, para lo cual fue presentado el perfil del Proyecto **COMPRA DE JUGUETES EN APOYO A LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS DEL MUNICIPIO**. por TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar y aprobar el perfil del Proyecto **COMPRA DE JUGUETES EN APOYO A LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN,** por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, ($6,417.00)., b) Autorizar a la jefe de la UACI, para que realice los procedimientos que sean necesarios para la compra de juguetes., c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta corriente correspondiente, la cantidad antes mencionada, para la compra de dichos juguetes, para niños y niñas de este Municipio y así contribuir al bienestar de la niñez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO: VARIOS**: **VARIOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Autorizar al señor José Vicente Rivera Ruíz, Síndico Municipal, para que en Representación de este Concejo Municipal, otorgue y firme escritura de compraventa a favor de la señora: **MARTHA LIDIA HERNANDEZ**, del lote número: diez, polígono “H”, de la Lotificación Municipal de la Colonia La Sabana, del Cantón Apancoyo, de Santa Isabel Ishuatán, cuyo lote fue cancelado en su totalidad, por la cantidad de: OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($86.43), Según previo recibo de ingreso, Formulas 1-Isam N°0227704. Pagados en esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **LUIS ARMANDO GUZMAN QUILIZAPA**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por el pago de dos arreglos florales que fueron utilizados en el mes de septiembre para el día del cierre del mes cívico. II) **LUIS ARMANDO GUZMAN QUILIZAPA**, por la cantidad de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.00), por el pago de un arreglo floral que fue utilizado el día quince de septiembre. III) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($129.40), por la compra de agua embotellada para uso de esta Municipalidad. IV) **RAFAEL ARISTIDES SALINAS RIVERA**, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($360.00), por el pago de transporte de alumnos. V) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($183.00), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. VI) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica a los alumnos de bachillerato del Centro Educativo María Mendoza de Baratta para la compra de 100 platos de comida por la celebración de su graduación. VII) **JUAN CARLOS AGUILAR SEGUNDO**, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($528.00), por el pago de mil tarjetas, tres mil setecientos ochenta zepelines, los cuales fueron utilizados en el baile de gala para venta de entradas y venta de bebida. VIII) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($95.00), por la compra de alimento para personal de soldados del G-CAP, asignado al Municipio de Santa Isabel Ishuatán. IX) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), por la compra de alimento para las personas que asistieron a la consulta Ciudadana impartida por la microrregión los Izalcos y la Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán. X) **EDUARDO ANTONIO CHAVARRIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($340.75), por la compra de periódico para uso de las personas que a diario visitan la Municipalidad a realizar trámites Administrativos. XI) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($340.75), por la compra de alimento para personal de soldados del G-CAP, asignado al Municipio de Santa Isabel Ishuatán. XII) **MARIA DE LOS ANGELES HERRERA LEMUS**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por la compra de piñatas que serán utilizadas en la entrega de juguetes a todos los niños y niñas de los diferentes cantones y caserío del Municipio. XIII) **LA CASA DEL REPUESTO, S. A DEC. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($204.34), por la compra de 2 baterías invertidas, que serán entregadas como contribución económicas a personas que utilizan paneles solares en sus casas para obtener energía eléctrica. XIV) **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($174.00), por servicios de conexión eléctrica y reparación en los locales del Coliseo Municipal. XV) **JULIA INES RIVAS LARA**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por la compra de alimentos para los miembros del Concejo Municipal que asistieron a la reunión del día seis de diciembre del presente año. XVI) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($33.60), por la compra de 14 garrafas con agua para uso de esta Municipalidad. XVII) **MARIA TERESA COSME CASTILLO**, por la cantidad de VIENTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para la realización de una cena navideña para la Comunidad del Caserío los Espinozas, Cantón Paso de Canoas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **KAROL LISSETTE CRUZ WELLMAN**, por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($900.00), por servicios Profesionales por elaboración de dos escrituras de donación irrevocables otorgadas por el señor Luis Alonso Herrera Cea, a favor de esta Municipalidad (zonas verdes), ubicados en la cuarta y quinta etapa de la Lotificación el Encanto, Cantón Las Piedras. II) **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS**, por la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($71.76), por la compra de 12 galones de diesel para uso del kia de esta Municipalidad. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($72.50), por la compra de 25 galones de gasolina para las motos de esta Municipalidad. IV) **BANCO DE AMERICA CENTRAL**, por la cantidad de TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3.40), por el pago de Comisión de planillas. V)  **BANCO DE AMERICA CENTRAL**, por la cantidad de VEINTIUN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21.49), por el pago de Comisión de planillas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200610756, denominada **5% FIESTAS PATRONALES**, de la siguiente manera: I) **OVIDIO ANTONIO HERNANDEZ**, por la cantidad de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.00), por el pago de transporte para las personas que asistieron del cantón Atiluya al evento del día de la no violencia contra las mujeres a celebrarse dentro del marco de las fiestas patronales el día 27 de noviembre del presente año. II) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($280.00), por la compra de 70 latas de marquesote y 70 latas de pan de torta que fueron entregados a las personas que asistieron a la celebración de la cofradía contemplado dentro de las fiestas patronales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($98.01), por la compra de materiales para la construcción de una caja para proteger la válvula que abastece de agua potable a los Caseríos Mirasol y San Luis la Reforma. II) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por servicios de soporte técnico a la computadora asignada a la oficina del Agua Potable Municipal. III) **JOSE ROSENDO BARRIENTOS**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por servicios de elaboración de caja para proteger la válvula que abastece de agua potable a los Caseríos Mirasol y San Luis la Reforma. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** de la siguiente manera: **JUAN MANUEL CONTRERAS LOPEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUNETA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($456.50), por servicios de transporte desde el Municipio de Caluco y Zapotitán para trasladar árboles frutales donados por FIAES, como proyecto de reforestación en cantones y caseríos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán como: Caserío Chiquilequita del Cantón el Corozal, Caserío San Luis y el Sitio del Cantón Atiluya y el Cantón Paso de Canoas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando: Que en el Artículo 12 del presupuesto Municipal vigente del año 2018, establece que los Funcionarios y Empleados Municipales que hayan trabajado más de seis meses durante el año como empleado de carácter permanente o por contrato, tendrá derecho al pago del 100% de su sueldo en concepto de aguinaldo. Los Empleados que tuvieren menos de seis meses de servicio tendrán derecho a un aguinaldo proporcional de acuerdo al tiempo de servicio. Por tanto ACUERDA: a) Cancelar proporcionalmente en concepto de aguinaldo a las siguientes personas: I) **BERNARDO SALVADOR LOPEZ CASTRO**. II) **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ FERNANDEZ.** III**) DIEGO ELISEO ALVARENGA GUILLEN.** IV) **KEVIN ALEXANDER DOMINGUEZ SANTILLANA.** V)  **CARLOS ANTONIO TREJO VILLALTA.** VI) **MELVIN DE JESUS PORTILLO SANCHEZ**, VII) **JAIME JOEL PEÑA LOPEZ.** VIII) **ISRAEL ANTONIO ZABALA ARGUETA**. IX) **ANA CRISTINA ORELLANA BARRIENTOS.** Por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00) por cada empleado y **MARIA ANTONIA RIVAS FERNANDEZ,** la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00)., b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente correspondiente la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,425.00)., c) Se autoriza realizar las reformas correspondientes al presupuesto Municipal vigente para el pago de aguinaldos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las dieciséis horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Jueves veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Rendición de Cuentas del CLD y CONNA. **Seis:** Aprobación de Presupuesto 2019. **Siete**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentada la rendición de cuentas del Comité Local de Derechos de Santa Isabel Ishuatán, por el Licenciado Ronald Tesorero, representante del Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), acompañado de Nelson Menjivar, Secretario de dicho Comité, quienes dieron a conocer los procesos realizados durante el presente año de los cuales mencionaron que tenían tres casos generados de violación de los derechos de la niñez y la Adolescencia en tres centros Escolares del Municipio, para lo cual se han realizado procesos de ampliación de información sobre cada caso, y sus resultados se presentarán hasta el primer trimestre del 2019, también hizo mención que han apoyado en la Formulación de la Política Municipal Integral de la Niñez y de la Adolescencia con el acompañamiento de la Municipalidad y el financiamiento Save The Children y CONNA, la cual se espera que sea publicada en el primer trimestre del año 2019, además dio a conocer que han realizado un diagnóstico del Estado situacional de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio, en los diferentes Centros Escolares con el objetivo de reunir información de niños y niñas, para conocer sobre cuales derechos se estaban cumpliendo y a la ves con cuáles de ellos no se estaban cumpliendo ( Proceso que forma parte de la Política Municipal de protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia), así como también dieron a conocer las actividades llevadas a cabo para lograr la participación de la niñez y adolescencia en nuestro municipio, de lo cual al final el resultado logrado fue, Un Consejo Municipal de Niñez y de la Adolescencia con la participación e integración de todos los Sectores, Caseríos y Cantones del Municipio de Santa Isabel Ishuatán y la representación de dos integrantes del Consejo CONSULTIVO Municipal de la Niñez y Adolescencia en el Consejo Consultivo del Departamento de SONSONATE. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Que este Concejo Municipal se da por enterado a satisfacción de la Rendición de Cuentas del Comité Local de Derechos de Santa Isabel Ishuatán, por el Licenciado Ronald Tesorero, representante del Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), acompañado de Nelson Menjivar, Secretario de dicho Comité, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Considerando: Que el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, presentó ante el Concejo Municipal la propuesta del Presupuesto Municipal para el año 2019, el cual fue elaborado con la asignación real del presupuesto del año 2018, y luego de haber discutido y analizado por los miembros del Concejo Municipal dicha propuesta llegaron a la conclusión de no ser aprobada ya que por el momento no se cuenta con la aprobación real del presupuesto General de la Nación emitido por la Asamblea Legislativa de donde emana la asignación del FODES para todas las Municipalidades del País. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Pasar para la siguiente reunión la revisión y aprobación de la propuesta del presupuesto del año 2019, esperando ya poder contar con la asignación real del presupuesto General de la Nación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: VARIOS: Considerando: Que por el Momento las cuentas del 25% FODES FUNCIONAMIENTO, FONDO MUNICIPAL y FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE no tienen los fondos suficientes para poder cancelar salarios a los empleados Municipales y recibos de energía eléctrica, y en vista que ya estamos próximos a la celebración de la navidad la cual nos implica gastos familiares y además que es necesario cancelar las facturas de la energía eléctrica, para lo cual se hace necesario realizar transferencia entre cuentas corrientes para poder realizar dichos pagos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N°200842706, denominada; 75% FODES INVERSION,por la cantidad de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREITA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21,337.95), los cuales serán distribuidos a las siguientes cuentas I) N° 200842730 denominada 25% FODES FUNCIONAMIENTO, por la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,479.57). II) N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (4,258.38), y N°200842748 denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,600.00), dichas transferencia se realizaran en calidad de préstamos para pago de salarios y recibo de energía eléctrica del mes de diciembre del presente año, las cuales serán reintegrada a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Vista la solicitud presentada por la Licenciada Amanda Elizabeth Carranza, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad, en la cual informa que el Artículo 3 de los Lineamientos para la recepción, tramitación, resoluciones y notificaciones de solicitudes de acceso a la información establece: que el oficial de Información tendrá plena independencia y autonomía en la gestión de la información con los servidores públicos dentro del Ente obligado y en la obtención de documentos a través de los oficios de colaboración. Los titulares de las instituciones deben adoptar medidas necesarias para el nombramiento de oficiales de información interinos o suplente, que cumplan las funciones del propietario durante su ausencia. Que por lo antes expuesto la Licenciada Carranza solicita a este Concejo Municipal que se nombre un Oficial de Información Suplente, para que este pueda sustituir la función que ella desempeña, cuando no se encuentre en dicha Unidad, ya sea por capacitaciones o asistencia a actividades del área de Comunicaciones. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por la Licenciada Amanda Elizabeth Carranza, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad., b) Nombrar como Oficial de Información Publica interino a la Licenciada Patricia Ermelinda de León Avalos, con las funciones y obligaciones establecidas en la Ley de acceso a la Información Pública y su reglamento, para que pueda sustituir en caso de ausencia temporal al oficial de información Pública, a partir de enero a diciembre del año 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Considerando: Vista la solicitud presentada por el señor Jorge Anaya, encargado de la Dirección de Organización Electoral (DOE) del Tribunal Supremo Electoral, Zona de Sonsonate, en la cual solicita el apoyo de esta Municipalidad en el centro de votación a instalarse en el Coliseo Municipal a fin de contrarrestar las diferentes necesidades que se posee, para que este se encuentre en buen funcionamiento para el día de las elecciones, lo que garantizará una mayor transparencia en el desarrollo de las elecciones programadas a realizarse el día 03 de febrero del año 2019, para lo cual solicitan la construcción de dos rampas para tener mayor accesibilidad a los puntos de votación. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el señor Jorge Anaya, encargado de la Dirección de Organización Electoral (DOE) del Tribunal Supremo Electoral, Zona de Sonsonate., b) Autorizar al Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, facilitar la requisición de materiales a utilizar en la elaboración de las rampas en el Coliseo Municipal a la Jefa de la UACI para ella realice la respectiva compra de dichos materiales., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de la cuenta corriente correspondiente para la compra de los materiales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, y Considerando la situación económica en la que nos vemos afectados, por el alza de precios de la canasta básica, donde al final las familias salvadoreñas son las más afectadas, por lo que se ha considerado entregar una CANASTA NAVIDEÑA, a cada uno de los empleados de esta municipalidad, para apalear gastos que se aproximan en la época navideña, por TANTO, el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Autorizar a la Tesorero Municipal erogar fondos de la cuenta corriente N°200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, ($4,350.00), pagaderos a **IRMA CATALINA ORELLANA DE VILLEDA**, por la Adquisición de SETENTA Y TRES CANASTAS NAVIDEÑAS, para ser entregas a los empleados Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 14, Articulo 31, numeral 5, y considerando I) la solicitud de permiso para construcción de muro perimetral, enviada por el señor **FILADELFO VALLADARES RIVERA**, al encargado de Catastro municipal, en la que manifiesta construir con un presupuesto de: SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,000.00). II) Que de la misma manera recibió una solicitud de permiso de construcción de vivienda por el señor **JULIO ALFREDO SOMARRIBA MONTEAGUDO,** en la que manifiesta construir con un presupuesto de: OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,000.00), comprometiéndose ambos a cumplir con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: **I)** Estar solventes con las tasas por servicios municipales, **II)** Presentar croquis de ubicación, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria, por TANTO el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Autorizar el permiso por construcción de muro perimetral, al señor **FILADELFO VALLADARES RIVERA**, ubicado en la Colonia La Sabana, Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, y permiso de construcción de vivienda al señor **JULIO ALFREDO SOMARRIBA MONTEAGUDO,** Ubicado en el Barrio el Calvario, Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, y se les realice el respectivo cobro de tasas por servicios municipales, por dichas construcciones. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Considerando: Vista la nota presentada por el señor Erson Ernesto Rivera Arévalo, presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal el Encanto (ADESCOEC), ubicada en la Colonia el Encanto, Cantón Las Piedras del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, en la cual solicita el apoyo de este Concejo Municipal para que le brinden permiso de instalar temporalmente el Equipo Comunitario de Salud (ECOS FAMILIAR), para prestar los servicios en la Casa Comunal de dicha colonia, ya que donde actualmente funciona dicho ECOS se venció el contrato y ya no les arrendaran más la casa para el próximo año, y viendo la necesidad de mantener este servicio en la Comunidad, y que a la ves manifiestan que la casa Comunal se encuentra en mal estado, razón por la cual se abocan a este Concejo para que también se les puedan proporcionar los materiales para poder repararla. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Otorgar el permiso para utilizar la casa Comunal de la Colonia el Encanto, Cantón Las Piedras como ECOS FAMILIARES, mientras encuentran otro inmueble para poder ubicarse, y queda bajo la responsabilidad de los solicitantes cancelar los servicios básicos (agua, luz entre otros)., b) así mismo debido a la inspección realizada por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos de esta Municipalidad, en la cual presenta fotos del estado actual de cómo se encuentra la Casa Comunal, en las cuales se refleja claramente que necesita reparación para poder ser utilizada, para lo cual la señora Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria tomo la palabra y se comprometió a proveer de los materiales necesarios por medio de la ONG del MSM que ella dignamente representa para dichas reparaciones, así mismo la mano de obra correrá por cuenta de los miembros de dicha Comunidad y la Municipalidad aparte del inmueble también proveerá del profesional el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos para la supervisión de dicha mejora. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, I) **DEYRI GUADALUPE AREVALO DE ARGUETA**, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($55.55), por servicios de estatuillas para festival cultural en el marco de las fiestas en honor a la patrona Santa Isabel. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29.30), dicha cantidad de dinero será entregada en calidad de contribución económica para la compra de 10 galones de diesel que será utilizada por la Unidad de Salud de esta localidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **JORGE ALBERTO CARRANZA GIRON**, por la cantidad UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,320.00), por 12 viajes realizados al DUIcentro pasatiempo, de Lourdes, La Libertad con personas de escasos recursos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para que puedan renovar su DUI vencido o dañado gratuitamente. II) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20.00), por la compra 1 tarjeta de red PCI, 1 cable de red PIN-PIN, 1 Cable de red cruzado. III) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por servicios profesionales de configuración de tarjeta de red, instalación de switch, configuración de impresora kayocera en red, configuración de router next, mantenimiento de software de computadora. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a) Contratar por servicios Profesionales en el Modulo de Tesorería a **DORA MIRNA BONILLA DE CONTRERAS**, ya que esta Municipalidad cuneta con un atraso en la Contabilidad, por lo cual se hace necesario dicha contratación, la forma de pago se hará por pagos mensuales de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00), ya que es la forma más conveniente para la Municipalidad esta forma de pagos, y el tiempo de duración de su contratación será hasta junio del año dos mil diecinueve., b) Solicitar ante el ente Colegiado Ministerio de Hacienda una clave provisional para el uso del módulo de Tesorería que comprende Tesorería, recaudación como administrador, presupuesto y contabilidad con la opción de consulta., c) Autorizar a la Alcaldesa Municipal firmar el Respectivo contrato., d) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00), de la cuenta corriente correspondiente por el pago de dicho servicios.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: Considerando: Vista la nota presentada por el señor Carlos Andrés Zelaya Aguilar, representante de la empresa ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V., del proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, en la cual solicita el cierre de la calle por al menos catorce días por obras a ejecutar, a partir del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, al dos de enero del año dos mil diecinueve, debido a la construcción de badén el cual se realizara el día veinte de diciembre del presente año, para que el proceso de curado de la obra gris alcance su resistencia máxima, además en este mismo punto el Arquitecto Zabala, manifestó que se acercaron miembros de la comunidad a aledañas a dicho proyecto a la señora Alcaldesa a pedirle verbalmente que dicho tramo de calle no se cerrara, ya que nos encontramos en época navideña en la cual muchos de sus familiares los visitan. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: **Aprobar el Paro Administrativo** del proyecto: CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, de quince días calendario, el cual tendrá vigencia a partir del día veintitrés de diciembre del presente año y finalizara hasta el día seis de enero del año dos mil diecinueve. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las quince horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal